



Municipalidad de Arroyo Cabral

Dr. JOSÉ MARÍA PAROLA 378 - Tel.: (0353) 4877113 - Fax: (0353) 4877138
E-mail: municabral378@hotmail.com - 5917 ARROYO CABRAL (Córdoba)

DECRETO Nº 100/2021

VISTO:

La inauguración, prevista para el día de la fecha, del **“PARQUE SOLAR COMUNITARIO ARROYO CABRAL”**;

CONSIDERANDO:

Que, la inauguración del mencionado Parque en el día de la fecha, se da en el marco de una experiencia piloto de generación distribuida comunitaria integrada a la red eléctrica de la Provincia de Córdoba, proyecto llevado conjuntamente entre la **COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES DE ARROYO CABRAL** y la empresa **HINS ENERGÍA**;

Que, la inauguración de este Parque Solar constituye un hecho muy importante e histórico para nuestro pueblo, ya que se trata de un proyecto de significativa relevancia para nuestra comunidad;

Que, este tipo de emprendimientos, contribuyen al fortalecimiento y al sostenimiento en pos de lograr un planeta sustentable y por ende, comunidades saludables, mediante la generación de energías limpias y renovables, amigables con el medio ambiente;

Que, la Municipalidad de **ARROYO CABRAL** celebra y apoya este tipo de proyectos y emprendimientos asociativos, ya que entiende que las mismos forman parte de políticas de estado que deben articularse en todos los niveles de gobierno junto a instituciones públicas y privadas y sin distinción de ninguna bandera política al respecto.-

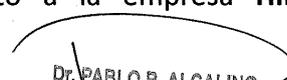
POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARROYO CABRAL, Dr. PABLO ROQUE ALCALINO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. Nº01.-) **DISPONESE** declarar de **INTERES MUNICIPAL** al **“PARQUE SOLAR COMUNITARIO ARROYO CABRAL”**, experiencia piloto de generación distribuida comunitaria integrada a la red eléctrica pública de la Provincia de Córdoba, proyecto llevado adelante entre la **COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES DE ARROYO CABRAL** junto a la empresa **HINS**


Prof. RAÚL ABEL MANSICAL
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE ARROYO CABRAL




Dr. PABLO R. ALCALINO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ARROYO CABRAL

ENERGIA y cuya inauguración esta prevista para el día de la fecha.-

Art.Nº02.-) **ENTREGUESE** una copia del presente decreto a las autoridades de la **COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y SOCIALES DE ARROYO CABRAL** y al mismo tiempo, dese amplia difusión del presente decreto en los medios de comunicación locales y regionales a los fines pertinentes.-

Art.Nº03.-) **COMUNIQUESE**, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

ARROYO CABRAL, 14 de diciembre de 2021.-


Prof. RAUL ARIEL MARSICAL
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE ARROYO CABRAL




DR. PABLO R. ALCALINO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ARROYO CABRAL